

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015**

**CONCURSO PREMIO HOMENAJES A ARTISTAS Y GESTORES CULTUALES 2015  
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 01 de julio de 2015, con el propósito de realizar el proceso evaluación y recomendación de selección de los ganadores del Concurso "Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales 2015", se reunieron los representantes del Comité de Concertación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual se encuentra integrado por Ferney Pinzón Reyes representante del Consejo Distrital de Danza, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.845.222; Esperanza Biohó Perea representante del Consejo Distrital de Patrimonio, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51.550.619; Walter Nilson Atehortúa Castillo representante del Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.972.623; Jorge Grueso Arboleda representante del Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición de Discapacidad identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.903.101 y Juan Pablo Guevara Latorre delegado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.872.476.

En la cartilla del Concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de Ocho (8) estímulos económicos, por un valor de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) M/cte cada uno, uno para cada una de las áreas que a continuación se relacionan y con cargo a los recursos de cada entidad, así:

ÁREA	ENTIDAD
Danza	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Música	
Arte Dramático	
Audiovisuales	
Literatura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Artes Plásticas y Visuales	
Gestión Cultural	
Gestión del Patrimonio Cultural	

Una vez verificada la asistencia de los consejeros a la reunión, se informó que de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, que recibió un total de veintidós (22) postulaciones, de las cuales tres (3) fueron clasificadas como rechazadas por no presentar la documentación formal o los soportes de trayectoria que acreditaran (25) años de los cuales quince (15) años de su trabajo artístico y/o cultural hayan sido desarrollados en Bogotá, de acuerdo a las condiciones previstas en la cartilla del concurso, en tanto que diez y nueve (19) postulaciones cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "LISTADO DEFINITIVO DE POSTULACIONES HABILITADAS Y RECHAZADAS", publicado el día 12 de mayo de 2015 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

ÁREA	Nº DE POSTULACIONES RECIBIDAS	Nº DE POSTULACIONES HABILITADAS PARA EVALUACIÓN
Gestión Cultural	1	1
Gestión del Patrimonio	3	3
Danza	3	3
Música	6	5
Artes Plásticas y Visuales	4	2
Literatura	1	1
Artes Audiovisuales	0	0
Arte Dramático	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>19</b>

Por otra parte, se señala que el proceso de evaluación se realiza de acuerdo a lo establecido numeral 5 de la cartilla del Citado Concurso, así :

*"1. Las postulaciones habilitadas serán entregadas al Consejo Distrital de Artes para el caso de las áreas artísticas; al Consejo Distrital de Asuntos en Arte, Cultura y Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión Cultural y al Consejo Distrital de Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión del Patrimonio. Cada uno de estos Consejos estudiará cada una de las postulaciones en donde deberá tener en cuenta la trayectoria, los aportes y legado artístico, cultural y patrimonial, y los reconocimientos obtenidos del postulado. Acto seguido, preseleccionará a máximo cinco (5) artistas por cada área artística; máximo cinco (5) Gestores Culturales y máximo cinco (5) Gestores del Patrimonio. Lo anterior, deberá quedar registrado en el acta de reunión convocada para este fin, la cual deberá reflejar las razones por las cuáles los preseleccionados podrán ser merecedores de este reconocimiento.*

*2. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de su portal web: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015), publicará el perfil de cada artista, gestor cultural o gestor del patrimonio preseleccionado y dispondrá del proceso de votación en línea, en aras de que cualquier ciudadano pueda acceder a la plataforma y votar por su candidato. Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje de manera proporcional decreciente según la votación obtenida.*

*3. La Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y la Subdirección de Prácticas Culturales, como Secretarías Técnicas de los mencionados Consejos, remitirán las actas de preselección y los resultados de las votaciones en línea obtenidas al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio quienes realizarán la evaluación de cada una de las postulaciones preseleccionadas, atendiendo los Criterios de Evaluación establecidos en el numeral 6 de la presente cartilla y emitirán un acta de recomendación de ganadores. Para facilitar el proceso de evaluación, este Consejo podrá definir la conformación de una comisión de evaluación del presente concurso. Lo anterior, deberá quedar reflejado en el acta de la reunión convocada para este fin.*

*4. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes acogerán la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para la selección de los artistas por cada una de las seis áreas, del gestor cultural y del gestor del patrimonio que serán merecedores del premio. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de Ley. Una vez ejecutoriado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes y los ganadores".*

Por lo anterior, la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, área misional responsable del concurso, entrega a los representantes del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, los respectivos documentos de los concursantes preseleccionados por el Consejo Distrital de Artes para el caso de las áreas artísticas; al Consejo Distrital de Asuntos Locales (en Arte, Cultura y Patrimonio) para el caso de los postulados en el área de Gestión Cultural y al Consejo Distrital de Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión del Patrimonio, así:

CONSEJO	ÁREA	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO PRESELECCIONADO
CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO	GESTOR DEL PATRIMONIO	HAGC02	HERNÁN GONZÁLO CHAPARRO CABIATIVA
		HAGC05	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNÁNDEZ
		HAGC010	GLADYS GONZÁLEZ ARÉVALO.
CONSEJO DISTRITAL DE ASUNTOS LOCALES	GESTOR CULTURAL	HAGC01	MARÍA JOSEFA YANQUEN DE RAMÍREZ
CONSEJO DISTRITAL DE ARTES	MÚSICA	HAG003	LÁCIDES GUILLERMO ROMERO MEZA.
		HAGC07	MARÍA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR
		HAGC09	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES
		HAGC020	GUSTAVO EMILIO GARCÍA OLIVIO
	DANZA	HAGC06	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS
		HAGC011	ANA CONSUELO GÓMEZ CABALLERO
		HAGC022	RAFAEL ANTONIO BARRERA SOCHA
	ARTE DRAMÁTICO	HAGC013	CÉSAR SANTIAGO ÁLVAREZ ESCOBAR
		HAGC018	FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	HAGC012	CLEMENCIA ECHEVERRI MEJIA

Se precisa que las propuestas inscritas bajo los siguientes códigos: HAGC08 del señor José Joel Merchan Duarte presentada al área de música; HAGC014 de la Señora Elvia Cecilia Muñoz de Ortiz y HAGC017 del Señor Eliecer Antonio Cantillo Blanco presentadas al área de arte dramático; HAGC04 del señor Jorge Enrique Sarmiento Lizarazo presenta al área de artes plásticas y visuales; y HAGC016 Milciades Arevalo Pedraza presentada al área de literatura fueron habilitadas por cumplir los requisitos y condiciones del concurso, sin embargo, el Consejo Distrital de Artes no las preseleccionó para continuar en la etapa de evaluación de acuerdo a la reunión realizada el 10 de junio de 2015 (Radicado No. 20153100129943).

Se procede a efectuar la evaluación de acuerdo al numeral 6. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", 6.1 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR TRAYECTORIA" y 6.2 "CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR VOTACIÓN PÁGINA WEB":

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
1. Trayectoria en el área a la cual se postula, sector artístico o de gestión cultural o de gestión del patrimonio (Véase numeral 6.1)	Hasta 50 puntos
2. Aportes y legado de la labor del postulado a los subcampos del arte, la cultura o el patrimonio de Bogotá. Será considerada su participación y presencia constantes en el campo cultural de la ciudad. Esta presencia y participación se han de reflejar en los distintos soportes que al respecto allegue el postulado	Hasta 35 puntos
3. Votación Página Web: Reconocimiento ciudadano a través de las votaciones en línea habilitadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Véase numeral 6.1)	Hasta 10 puntos
4. Reconocimientos obtenidos por parte del postulado (Distrital, Nacional o Internacional) al aporte realizado en las artes o la gestión cultural o patrimonial. Estos reconocimientos además de estar adecuadamente soportados (actas de jurado, diplomas, cartas), serán valorados, además de su número, de acuerdo a la importancia de las instituciones que los hayan adjudicado al postulado	Hasta 5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR TRAYECTORIA

TRAYECTORIA	PUNTAJE
De 25 a 30 años	20
De 31 a 35 años	30
De 36 a 40 años	40
Más de 40 años	50

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR VOTACIÓN PÁGINA WEB

"Aplica para los postulados que pasen a la etapa de votación. Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje según la votación obtenida", así:

VOTACIÓN PÁGINA WEB	PUNTAJE
Mayor Votación	10
Segunda	8
Tercera	6
Cuarta	4
Quinta	2

Seguidamente, la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presenta los resultados de las votaciones en línea realizadas del 24 al 29 de junio de 2015 por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en su portal WEB, de acuerdo al cronograma establecido en la cartilla y sus anexos modificatorios, así:

ÁREA	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO	NO. DE VOTOS	PUNTAJE
GESTOR DEL PATRIMONIO	HAGC02	HERNÁN GONZÁLO CHAPARRO CABIATIVA	2.227	10
	HAGC05	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNÁNDEZ	1.558	8
	HAGC010	GLADYS GONZÁLEZ ARÉVALO.	86	6
	VOTOS EN BLANCO		38	
	TOTAL		3.909	
GESTOR CULTURAL	HAGC01	MARÍA JOSEFA YANQUEN DE RAMÍREZ	175	10
	VOTOS EN BLANCO		57	
	TOTAL		232	
MÚSICA	HAG003	LÁCIDES GUILLERMO ROMERO MEZA.	4.686	10
	HAGC07	MARÍA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	2.531	8
	HAGC09	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	319	6
	HAGC020	GUSTAVO EMILIO GARCÍA OLIVIO	273	4
	VOTO EN BLANCO		0	
	TOTAL		7.835	
DANZA	HAGC06	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS	68	6
	HAGC011	ANA CONSUELO GÓMEZ CABALLERO	3707	10
	HAGC022	RAFAEL ANTONIO BARRERA SOCHA	2019	8
	VOTO EN BLANCO		36	
	TOTAL		5.930	
ARTE DRAMÁTICO		CÉSAR SANTIAGO ÁLVAREZ ESCOBAR	1.126	8
		FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO	1.218	10
	VOTO EN BLANCO		23	
	TOTAL		2.367	
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	HAGC012	CLEMENCIA ECHEVERRI MEJIA	296	10
	VOTO EN BLANCO		124	
	TOTAL		420	
TOTAL VOTACIONES			20.693	

De este modo, se procede a dar lectura a cada una de las "FICHAS DE POSTULACIÓN" de los recomendados por el Consejo Distrital de Patrimonio, el Consejo Distrital de Asuntos Locales y el Consejo Distrital de Artes, así mismo se procede a revisar los soportes de trayectoria presentados por cada uno de los recomendados.

Como resultado de lo anterior, cada uno de los consejeros consignó los puntajes en la respectiva Planilla de Evaluación de jurados, así:

ÁREA	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO	FERNEY PINZÓN REYES	JUAN PABLO GUEVARA	ESPERANZA BIOHÓ PEREA	WALTER ATEHORTÚA	JORGE GRUESO	TOTAL	PROMEDIO
GESTOR DEL PATRIMONIO	HAGC02	HERNÁN GONZALO CHAPARRO CABIATIVA	65	68	73	79	77	362	72
	HAGC05	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNÁNDEZ	78	78	78	78	75	387	77
	HAGC010	GLADYS GONZÁLEZ ARÉVALO	66	74	68	85	81	374	75
GESTOR* CULTURAL	HAGC01	MARÍA JOSEFA YANQUEN DE RAMÍREZ							
MÚSICA	HAG003	LÁCIDES GUILLERMO ROMERO MEZA	85	87	90	87	90	439	88
	HAGC07	MARÍA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	68	79	93	75	78	392	78
	HAGC09	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	96	96	91	96	90	469	94
	HAGC020	GUSTAVO EMILIO GARCÍA OLIVIO	64	68	69	71	69	341	68
DANZA	HAGC06	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS	96	98	96	96	92	476	95
	HAGC011	ANA CONSUELO GÓMEZ CABALLERO	98	89	82	95	100	464	93
	HAGC022	RAFAEL ANTONIO BARRERA SOCHA	73	71	50	66	75	335	67
ARTE DRAMÁTICO	HAGC013	CÉSAR SANTIAGO ÁLVAREZ ESCOBAR	88	87	80	83	84	422	84
	HAGC018	FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO	100	99	100	95	100	494	99
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	HAGC012	CLEMENCIA ECHEVERRY MEJIA	65	63	45	60	66	299	60

\* Los consejeros analizan los documentos aportados por la postulada del área "Gestión Cultural", con código de inscripción HAGC01 de la señora María Josefa Yanquen de Ramírez, preseleccionada por el Consejo Distrital de Asuntos Locales, deliberan y llegan al consenso de declarar desierto este premio en atención a que los soportes presentados no dan cuenta suficiente de la trayectoria y aportes en el área de la gestión cultural, así mismo, señalan que en Bogotá la labor de la gestión cultural es desarrollada por un gran número de personas, entre las cuales se encuentran gestores con mayor reconocimiento y trayectoria que a través de su gestión han aportado significativamente al desarrollo de la cultura en la ciudad y el país.

Ante esta decisión las "planillas de evaluación" de la propuesta radicada bajo el código HAGC01 de la señora María Josefa Yanquen de Ramírez no son diligenciados por los consejeros.

## CONCLUSIONES:

Como resultado de la jornada de deliberación sobre las postulaciones presentadas por el Consejo Distrital de Patrimonio, el Consejo Distrital de Asuntos Locales y el Consejo Distrital de Artes, el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio recomienda seleccionar como ganadores a:

CÓDIGO	ÁREA	NOMBRE DEL POSTULADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
HAGC05	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNANDEZ	C.C. No 20.408.512	77	\$15.000.000
HAGC09	MÚSICA	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	C.C. No. 145.114	94	\$15.000.000
HAGC06	DANZA	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS	C.C. No. 20.170.529	95	\$15.000.000
HAGC018	ARTE DRAMÁTICO	FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO	C.C. No. 5.017.532	99	\$15.000.000
HAGC012	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	CLEMENCIA ECHEVERRI MEJIA	C.C. No. 32.450.929	60	\$15.000.000

## OBSERVACIONES Y RECOMEDACIONES:

Al terminar la deliberación, los consejeros proponen que para evaluar las próximas versiones del Concurso, se realice con un jurado que no sea el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, para que sea una decisión más neutral a la hora de recomendar los ganadores, ya que considera que es una elección muy subjetiva.

Walter Nilson Atehortúa, delegado del Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras, propone que se elimine la votación en línea ya que considera que es un criterio en el que se puede hacer campaña y debe ser más importante la trayectoria que cada postulado tenga.

Esperanza Biohó, delegada del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, solicita que para el próximo Premio Homenaje a Artistas y Gestores Culturales, se incremente el valor económico del premio.

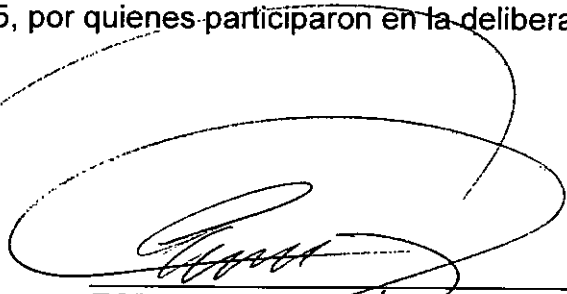
Jorge Grueso, delegado del Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición de Discapacidad, opina que hace falta mayor participación por parte de los ciudadanos en este tipo de Premios, ya que se esperaba más postulados en las áreas y propone mayor difusión del Premio para que más personas puedan postularse en las siguientes oportunidades.

Los ganadores y participantes podrán revisar la respectiva planilla de evaluación, la cual puede solicitar a través de comunicación escrita dirigida a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co)).

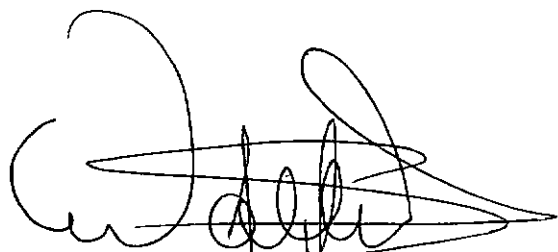
Esta acta es firmada en 01 de julio de 2015, por quienes participaron en la deliberación



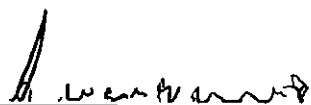
FERNEY PINZON REYES  
CC. No. 79.845.222



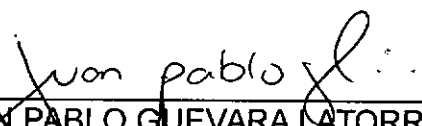
ESPERANZA BIOHO PEREA  
CC. No. 51.550.619



WALTER NILSON ATEHORTUA CASTILLO  
CC. No. 12.972.623



JORGE GRUESO ARBOLEDA  
CC. No. 12.903.101



JUAN PABLO GUEVARA LATORRE  
CC. No. 80.872.476